

**NUESTRO COMPROMISO**

En FAJOBE creemos que una cultura de integridad requiere que las personas puedan expresar sus preocupaciones, reportar situaciones irregulares y solicitar orientación ética con confianza y seguridad.

Por ello, FAJOBE protege a quienes, actuando de buena fe, comuniquen una posible irregularidad, manifiesten una preocupación, soliciten orientación frente a un dilema ético o se nieguen a participar en una conducta que consideren indebida.

Reportar de buena fe no debe generar consecuencias negativas.

**1. OBJETO**

La presente política establece los principios y compromisos de FAJOBE S.A.S. para proteger a las personas que realicen reportes de buena fe, soliciten orientación ética, suministren información, participen en los mecanismos establecidos para la gestión de reportes o se nieguen a participar en conductas que puedan ser contrarias a la ley, a las políticas de la compañía o a sus principios y valores.

Esta política hace parte del marco de cumplimiento de FAJOBE y se articula con los mecanismos establecidos para la prevención y gestión de los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno, incluido el soborno transnacional, así como con las demás disposiciones internas de ética y cumplimiento.

**2. ALCANCE**

Esta política aplica a cualquier persona que realice un reporte o participe de buena fe en los mecanismos de comunicación y gestión de situaciones relacionadas con la integridad, transparencia y cumplimiento de FAJOBE.

La protección comprende, entre otros, a empleados, administradores, accionistas, contratistas, proveedores, clientes y demás terceros, así como a quienes, sin tener una relación directa con FAJOBE, comuniquen de buena fe una situación relacionada con la compañía o sus contrapartes.

La protección se extiende a quienes:

- ✓ Presenten un reporte.
- ✓ Soliciten orientación ética.
- ✓ Suministren información relacionada con una posible irregularidad.
- ✓ Colaboren de buena fe en la gestión de un reporte.
- ✓ Se nieguen a participar en una conducta que consideren indebida.

**3. PRINCIPIOS DE PROTECCION**

La aplicación de esta política se fundamenta en los siguientes principios:

**Buena fe:** cualquier persona puede comunicar una preocupación de manera responsable, sin necesidad de realizar previamente una investigación o contar con pruebas que demuestren la existencia de una irregularidad.

**Confidencialidad:** la información suministrada y la identidad del denunciante serán protegidas en la medida máxima posible y serán conocidas únicamente por quienes requieran acceder a ellas para la adecuada gestión del caso.

**Anonimato:** los reportes podrán realizarse de manera anónima a través de los mecanismos habilitados por FAJOBE.

**No represalias:** ninguna persona podrá ser objeto de represalias por realizar de buena fe un reporte, solicitar orientación, suministrar información o negarse a participar en una conducta indebida.

**Imparcialidad:** los reportes serán gestionados de manera objetiva, sin preferencias, sesgos ni conclusiones anticipadas.

**Respeto:** todas las personas involucradas en un reporte serán tratadas con respeto y consideración, preservando sus derechos y la confidencialidad de la información.

#### **4. CONDUCTAS PROTEGIDAS**

FAJOBE protege a quienes, de buena fe, comuniquen situaciones que puedan estar relacionadas, entre otras, con:

- ✓ Corrupción o soborno.
- ✓ Soborno transnacional.
- ✓ Lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Fraude o apropiación indebida.
- ✓ Conflictos de interés no declarados.
- ✓ Manipulación o alteración de documentos o información.
- ✓ Uso indebido de información o recursos de la compañía.
- ✓ Incumplimientos de políticas, procedimientos, principios o valores de FAJOBE.
- ✓ Cualquier otra conducta que pueda afectar la integridad, transparencia o cumplimiento de la organización.

La presentación de un reporte no implica que la conducta informada haya sido comprobada. Su finalidad es permitir que FAJOBE conozca oportunamente la situación y determine las actuaciones que correspondan.

#### **5. PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS**

FAJOBE prohíbe cualquier conducta que tenga como propósito o efecto perjudicar, intimidar, amenazar o generar un trato desfavorable a una persona como consecuencia de haber realizado de buena fe un reporte, solicitado orientación ética, suministrado información o rechazado participar en una conducta indebida.

Se consideran, entre otras, posibles formas de represalia:

- ✓ Despidos o terminaciones injustificadas.
- ✓ Amenazas o intimidaciones.

- ✓ Acoso laboral, hostigamiento o persecución.
- ✓ Presiones o tratos injustos.
- ✓ Cambios negativos e injustificados en las funciones o condiciones de trabajo.
- ✓ Exclusión injustificada de oportunidades.
- ✓ Comentarios, actuaciones o ambientes hostiles.
- ✓ Cualquier otra actuación que busque generar una consecuencia desfavorable como respuesta a una actuación protegida por esta política.

FAJOBE no tomará medidas adversas contra una persona por el solo hecho de que un reporte realizado de buena fe no sea confirmado posteriormente.

### 6. CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO

Los reportes podrán ser presentados de manera anónima o identificada, de acuerdo con la preferencia del denunciante y las posibilidades de los canales habilitados. FAJOBE protegerá la identidad del denunciante y la información suministrada en la medida máxima posible, de acuerdo con las circunstancias del caso y las obligaciones legales aplicables.

No se exige al denunciante realizar una investigación previa ni contar con pruebas para comunicar una situación. La información debe suministrarse de manera responsable y de buena fe, procurando aportar los elementos que permitan su adecuada comprensión y gestión.

### 7. REPORTE DE POSIBLES REPRESALIAS

Si una persona considera que ha sido objeto de una represalia como consecuencia de haber realizado un reporte, solicitado orientación, suministrado información o rechazado participar en una conducta indebida, deberá comunicarlo oportunamente a través de la Línea Ética de FAJOBE.

Los reportes serán recibidos, analizados y gestionados de manera oportuna, objetiva y confidencial, de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de cada caso. Cuando corresponda, FAJOBE adoptará las medidas necesarias frente a las situaciones que puedan constituir represalias.

### 8. LÍNEA ÉTICA

FAJOBE cuenta con una Línea Ética como mecanismo formal para comunicar situaciones que puedan comprometer la transparencia, la integridad o los principios de la organización.

La Línea Ética está disponible para personas internas y externas, permite realizar reportes anónimos y garantiza la confidencialidad de la información recibida. [Fajobe](#) Los canales habilitados y las instrucciones para realizar un reporte se encuentran disponibles en nuestra página web, en el apartado “Línea Ética”.

La Línea Ética no constituye un canal de servicio al cliente ni un mecanismo para la presentación de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias. [Fajobe](#)

**9. COMPROMISO DE FAJOBE**

FAJOBE promueve una cultura en la que las personas puedan comunicar sus preocupaciones de manera responsable y segura.

La protección al denunciante constituye un elemento fundamental de nuestra cultura de cumplimiento y busca garantizar que la decisión de reportar una situación de buena fe, solicitar orientación o actuar de manera coherente con nuestros principios no se convierta en motivo de intimidación, discriminación, acoso o represalia.

FAJOBE promoverá el conocimiento de esta política y de los mecanismos establecidos para realizar reportes, como parte de sus acciones de comunicación y fortalecimiento de la cultura de cumplimiento.

**En FAJOBE, levantar la voz frente a una situación que pueda comprometer nuestra integridad es una conducta que protegemos y promovemos.**

| VERSIÓN | FECHA      | NUMERAL(ES) | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN                 |
|---------|------------|-------------|------------------------------------------------|
| 1       | 1-03-2021  | Todos       | Se emite el documento                          |
| 2       | 1-6-2022   | Todos       | Se actualiza documento en todos sus numerales. |
| 3       | 26-02-2025 | Todos       | Se actualiza documento en todos sus numerales. |